

PA SER-3/2014-INF

“AJUDICACIÓN DEL LOTE 1 A INDRA SISTEMAS, S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 410/2016 DE 30/12/2016 DEL TSJM (SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO)”

La Mesa de Contratación se reúne el 20 de julio de 2017, para el estudio de la **Sentencia 410/2016, de fecha 30/12/2016**, dictada por la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 225/2015, demandante INDRA SISTEMAS, S.A. y la Resolución dictada en el recurso de casación, y proceder al cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, en relación con la Resolución de Adjudicación de 15 de enero de 2015, así como contra el Acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de 25 de febrero de 2015, resoluciones que en consecuencia se anulan.

De acuerdo con la sentencia, la Mesa acuerda realizar el requerimiento a la empresa INDRA SISTEMAS, S.A., siguiente oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden de prelación de las ofertas presentadas para el Lote 1 “Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones en el ámbito de farmacia, salud pública, historia clínica, registros, atención especializada, gestión” en el Procedimiento Abierto P.A. **SER-3/2014-INF denominado “Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud- 5 lotes”**, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios personales y materiales en los términos previstos en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, retrotrayendo las actuaciones administrativas a tal momento procedimental.

El día 24 de agosto de 2017 la Mesa de Contratación se vuelve a reunir para examinar la documentación presentada por INDRA SISTEMAS, S.A., y el informe favorable emitido por la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria con fecha 16 de agosto de 2017 sobre el cumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales y materiales. En base a los cuales la Mesa de Contratación ACUERDA que es correcta y que se proceda a requerir a INDRA SISTEMAS, S.A., para que la presente en el plazo de 10 días hábiles, el resto de documentación de acuerdo con lo previsto en el art. 151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Por lo que **eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 1** “Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones en el ámbito de farmacia, salud pública, historia clínica, registros, atención especializada, gestión” del contrato a favor de la empresa INDRA SISTEMAS, S.A. para dar cumplimiento al contenido de la sentencia.

Visto el Informe del Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid, de fecha 27 de septiembre de 2017, cuya conclusión es: *“En cumplimiento de la Sentencia, solamente procede adjudicar a Indra Sistemas, S.A. por el período que resta desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2019, sin perjuicio de prórroga posterior por dos años, comunicando al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el cumplimiento de la sentencia en estos términos”*.



El Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008) en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 30/9/2015).

RESUELVE

Adjudicar, para dar cumplimiento al contenido de la **sentencia 410/2016 de 30/12/2016** del TSJM (Sala de lo Contencioso-Administrativo)", el contrato de servicios titulado "Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud" - Lote 1: "Mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones en el ámbito de farmacia, salud pública, historia clínica, registros, atención especializada, gestión", de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, de 24 de agosto de 2017, a favor de **INDRA SISTEMAS, S.A. (CIF A28599033)** con el siguiente importe:

BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21%)	TOTAL
1.569.766,12	329.650,89	1.899.417,01

y un plazo de ejecución de 17 meses, cuyo inicio está previsto para el 1 de noviembre de 2017, que se imputará al programa presupuestario 311P, centro gestor 171188100, subconcepto 22703 y 64001 de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

IMPORTE ANUALIDADES					
		2017	2018	2019	
LOTE 1		2 (*) MESES	12 MESES	3 MESES	TOTAL B. IMPONIBLE
Fijo	22703	34.338,63 €	412.063,61 €	103.015,90 €	549.418,14 €
Variable	22703	41.451,64 €	497.419,64 €	124.354,91 €	663.226,19 €
	64001	22.320,11 €	267.841,35 €	66.960,34 €	357.121,80 €
Total B. Imponible del Variable		63.771,75 €	765.260,98 €	191.315,25 €	1.020.347,98 €

IMPORTE TOTAL BASE IMPONIBLE	98.110,38 €	1.177.324,59 €	294.331,15 €	1.569.766,12 €
-------------------------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

IVA 21%	20.603,18 €	247.238,16 €	61.809,54 €	329.650,89 €
----------------	--------------------	---------------------	--------------------	---------------------

IMPORTE TOTAL	118.713,56 €	1.424.562,75 €	356.140,69 €	1.899.417,01 €
----------------------	---------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

(*): El primer mes de trabajo (noviembre) no se factura, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



El importe de la garantía definitiva que se le requirió a INDRA SISTEMAS, S.A., el 1 de septiembre de 2017, a falta de determinar el período factible que resta por ejecutar, fue de 230.559,40 €, es decir el 5 por ciento de la base imponible total de su oferta, que depositó en la Tesorería de la Comunidad de Madrid el 7/9/2017.

Una vez definido el período que resta por ejecutar en 17 meses, el importe de la garantía definitiva correspondiente es de 78.488,31 €, es decir el 5 por ciento de la base imponible del importe adjudicado para este período.

Por lo que se podrá constituir una nueva garantía definitiva por importe de 78.488,31 € y cancelar la que se constituyó por el importe total.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

Fdo.: Manuel Molina Muñoz

